



DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial. Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 220, fecha: lunes, 17 de Noviembre de 2025

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ARBANCÓN

APROBACION INICIAL ORDENANZA DEL APROVECHAMIENTO MICOLOGICO DEL MUNICIPIO DE ARBANCÓN

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de Noviembre de 2025, acordó el establecimiento de la Ordenanza fiscal reguladora de la regulación del aprovechamiento micológico en el municipio de Arbancón.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [http://arbancon.sedelectronica.es].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Arbancón, a 12 de Noviembre de 2025. Gonzalo Bravo Bartolomé. El Alcalde-Presidente.

Sede electrónica: https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php



Cod. Verificación: 87948cc5e7b4fc33a2ab96a37f03670c5ce69ff6